



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ABR. 2013
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 654 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL ROSSO S.P.A.**, RUT. N° 76.158.623-8, con domicilio particular en calle Rinconada n° 215 comuna de Huechuraba; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 59 de fecha 23 de abril de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a **COMERCIAL ROSSO S.P.A.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS PARA EL COMERCIO**, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 1677 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribucion:

- Comercial Rosso s.p.a.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL